

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que la demanda no fue subsanada.

Lebrija, noviembre 14 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda no fue subsanada según lo ordenado en providencia del 24 de octubre de 2023, se rechaza conforme al artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffe73d4e0a966e51b77baea6736ab99f9c65e0156f0a958e644aa5212a4b958**

Documento generado en 28/11/2023 03:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>